

## LEY N.º 2900

Crédito suplementario, pesos 71.973.12, presupuesto de 1904

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Acuérdate al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de setenta y un mil novecientos setenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional, para reforzar la partida ítem 32 del presupuesto vigente (1).

ART. 2.º — Esta suma se pagará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuatro.

ADOLFO SALDÍAS.  
*Diego J. Arana.*

JUAN F. FERNÁNDEZ.  
*Ricardo M. García.*

La Plata, diciembre 29 de 1904.

Cumplase, publíquese, comuníquese y dése al Registro Oficial.

MARCELINO UGARTE.  
JUAN ORTIZ DE ROZAS.